



Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014

solicitada por el peticionario.

Fue así que mediante oficio SP/094/2014, el Lic. Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia, Subdirector de Presupuesto, informó que de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los gastos de representación no son deducibles, por lo tanto no existe una partida presupuestal ni cuenta contable que contemple y permita su registro; de igual manera informó que los registros contables de la Entidad, no reflejan importe alguno por concepto de promoción e imagen del Titular de la Entidad; por último, señaló que los registros contables no reflejan erogaciones por concepto de viáticos del Titular de Liconsa, S.A. de C.V.

Asimismo, el Ing. Marco Antonio González Amaro, Director de Administración, mediante oficio DA/MAGA/400/2014, informó que no se cuenta con una lista detallada de eventos (lugar, fecha, hora, objetivo del evento) a donde haya acudido el Director General.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Presidente del Comité de Información señaló que con fecha 03 de junio de 2014, la Unidad de Enlace, respondió la solicitud de información mediante oficio RUE/RCHC/043/2014, en el mismo sentido que dictaron las Unidades Administrativas.

Continuando con los antecedentes de la solicitud que nos ocupa, el 12 de junio de 2014, la recurrente presentó ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, un recurso de revisión respecto a dos puntos de su solicitud original, mismo que fue admitido el 18 de junio de 2014 por el Pleno de ese Instituto bajo el expediente RDA 2450/14.

El 25 de junio de 2014, se notificó a Liconsa, S.A. de C.V., la admisión del recurso de revisión interpuesto en su contra, otorgándole un plazo de siete días hábiles a partir de dicha notificación.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento al recurso de revisión interpuesto, el 04 de julio de 2014, mediante oficio UE/RCHC/184/2014, la Unidad de Enlace, desahogó sus alegatos, conforme a su derecho procedía.

Es así que el 16 de octubre de 2014, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, notificó a la Unidad de Enlace de Liconsa, S.A. de C.V., su resolución respecto al Recurso de Revisión RDA 2450/14, e instruyó a realizar una búsqueda exhaustiva de la agenda del Director General correspondiente al período del 06 de mayo de 2013 al 06 de mayo de 2014 en la Dirección General, en caso determine que ésta no obra en sus archivos, se debería declarar formalmente su inexistencia, en lo que respecta a las facturas de viáticos del Director General correspondiente al período del 06 de mayo de 2013 al 06 de mayo de 2014, instruye a declarar formalmente la inexistencia y en un término no mayor a diez días hábiles a partir de su notificación, se cumpla con la resolución.

Derivado de lo anteriormente expuesto la Unidad de Enlace de Liconsa, S.A. de C.V., con oficios UE/RCHC/284/2014 y UE/RCHC/285/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 solicitó al Departamento de Vinculación, adscrito a la Dirección General y la Dirección de Finanzas y Planeación, realizaran una búsqueda exhaustiva de la agenda del Director General y las facturas de viáticos del Director General correspondientes ambas al período del 06 de mayo de 2013 al 06 de mayo de 2014, respectivamente.

Todavía en el uso de la palabra, el Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, informó al Comité, que con comunicado D.G./SCDG/88/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, la Subdirección de Coordinación de Gerencias solicitó al Titular de la Unidad de Enlace de la Entidad, se sometiera a consideración del Comité de Información declarar la inexistencia del documento denominado "agenda de actividades del director General de Liconsa, S.A. de C.V."

Por su parte, la Dirección de Finanzas y Planeación con oficio DFP/MCT/1864/2014, de fecha 23 de octubre de 2014, solicitó al Titular de la Unidad de Enlace de la Entidad, se ratifique la inexistencia de las facturas de viáticos del Director General de Liconsa, S.A. de C.V.

Bajo el mismo tenor, el también Titular de la Unidad de Enlace, dijo que habiendo expuesto los antecedentes del recurso de revisión que nos ocupa, si algún miembro o invitado de este Comité, tenía algo que manifestar, lo hiciera levantando la mano, a lo que el C.P. Martín del Castillo Toledo, Director de Finanzas y Planeación, hizo el ademán antes descrito.

Ya en uso de la palabra, el C.P. Martín del Castillo Toledo, explicó al Pleno del Comité, que derivado de la investigación exhaustiva que el área a su cargo había hecho, respecto de los viáticos en el plazo referido del Director General de la Entidad, la búsqueda arrojó un resultado igual a cero.



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014

Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

Siguiendo en voz del Director de Finanzas y Planeación, dijo que quedara asentado en el acta, que se ha vuelto una tradición en Liconsa, que los Directores Generales en turno, no usen viáticos para viajes de comisión, sean dentro o fuera de territorio nacional, siendo estos gastos, sufragados por los mismos Titulares de la dependencia.

Por lo que reiteró, que se revisaron todos los pagos y egresos de viáticos que Liconsa, S.A. de C.V., ha tenido en el plazo antes descrito, y no se encontró documento alguno, así como ninguna factura emitida por gasto de viáticos del Director General.

---Acto seguido, el Presidente del Comité de Información, dijo que derivado de los comentarios vertidos en esta Sesión Extraordinaria, solicitaba a los presentes manifestaran su aprobación a la solicitud de inexistencia parcial de la información requerida a través de la solicitud de información 2014300005814, en atención al recurso de revisión RDA 2450/14, por lo que los Miembros de este Comité, tomaron el siguiente:-----

ACUERDO 02/5ª EXT/2014

Por Unanimidad los Miembros del Comité de Información de Liconsa, S.A. de C.V., declaran la inexistencia del documento denominado "agenda de actividades Director General", así como "copia de las facturas de viáticos generadas por el Director General de Liconsa, S.A. de C.V."

No habiendo más asuntos que tratar, el también Titular de la Unidad Jurídica, agradeció a todos los presentes su asistencia, y dio por concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014



Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.

Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández
Cuevas

Titular de la Unidad Jurídica y de la Unidad de
Enlace

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN.**

Ricardo Hernández Méndez.

Titular de la Unidad de Comunicación Social de
Liconsa, S.A. de C.V.

**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL
TITULAR DE LA ENTIDAD.**

C.P. Jorge Espinosa Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa,
S.A. de C.V.

INTEGRANTE TITULAR

C.P. Martín del Castillo Toledo

Director de Finanzas y Planeación

INVITADO

Aymir Moreno Maza

Jefe del Departamento de Vinculación e
Información de Liconsa, S.A. de C.V.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE
C.V.**